

Política de Igualdad de Oportunidades

La Universidad de Puerto Rico garantiza la igualdad de oportunidades a sus solicitantes de empleo y a admisión a estudio, y a estudiantes y empleados tanto en lo que se refiere a oportunidades de estudio y empleo como al disfrute de los servicios y programas académicos que se ofrecen y términos y condiciones de trabajo.

La Universidad no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de edad, raza, sexo, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas o religiosas.

Cualquier solicitante a admisión o estudiante, así como cualquier solicitante de empleo o empleado que entienda haya sido objeto de discriminación por las razones anteriormente expuestas, podrá elevar una querrela por escrito ante el funcionario designado.

El establecimiento y cumplimiento de esta política así como su publicación es a tenor con los reglamentos federales para la implantación del Título IX, Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley ADA ("American with Disabilities Act") de 1992.



Becas Federales:

Pell: Federal Pell Grant
FSEOG: Federal Supplemental Educational Opportunity Grant
FWSP: Federal Work and Study Program
Préstamo Directo Subsidiado y No Subsidiado

Códigos Federales UPR:

Aguadilla	012123	Humacao	003943
Arecibo	007228	Mayagüez	003944
Bayamón	010975	Ponce	009652
Carolina	030160	Río Piedras	007108
Cayey	007206	Utua	010922
Cs. Médicas	003945		

FAFSA:

1-800-433-3243
1-800-730-8913 (audioimpedidos)



Contacto:

www.upra.edu/asec

787-815-0000

x4500, 4501

asistenciaeconomica.arecibo@upr.edu



Asistencia Económica UPR Arecibo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

Oficina de Asistencia Económica



WWW.UPRA.EDU/ASEC

QUIÉNES SOMOS

La Oficina de Asistencia Económica tiene como función principal ayudar a estudiantes con problemas de índole socio-económico que pudieran afectar su aprovechamiento académico.

Esta función se realiza por medio de un extenso programa de Asistencia Económica en beneficio de todo el estudiantado. Los recursos con los cuales se nutre este programa provienen de las siguientes fuentes: Gobierno de los Estados Unidos (Fondos Federales), Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Fondos Estatales), y entidades privadas.

Dalíana Fresse Ríos - Directora

email: daliana.fresse@upr.edu

Extensión: 4501

Sol N. Barreto Rosado - Secretaria

email: sol.barreto@upr.edu

Extensión 4500, 4010



asistenciaeconomica.arecibo@upr.edu



Asistencia Económica UPR Arecibo



NUESTROS OFICIALES

Los estudiantes son asignados a sus Oficiales de Asistencia Económica de acuerdo a los últimos cuatro(4) dígitos de su número de estudiante. (XXX-XX-9999)

Sol N. Barreto Rosado **0000-1600**

email: sol.barreto@upr.edu

Extensión: 4500, 4003

Norma I. Román Soto **1601-4100**

email: norma.roman@upr.edu

Extensión 4005

Diómedes Pagán Navarrete **4101-5300**

email: diomedes.pagan@upr.edu

Extensión: 4011

Elisabeth Rivera Moya **5301-6400**

email: elizabeth.rivera8@upr.edu

Extensión: 4007

Eliezer Butler Moya **6401-8000**

email: eliezer.butler@upr.edu

Extensión: 4006

Dr. Luis F. Laracuente **8001-9999**

email: luis.laracuente1@upr.edu

Extensión: 4004

REQUISITOS GENERALES PARA ELEGIBILIDAD DE ASISTENCIA ECONÓMICA

1. Estar admitido en la Institución en un programa conducente a obtener un grado académico.
2. Ser ciudadano de los Estados Unidos de América o ser residente permanente.
3. Mantener un Progreso Académico Satisfactorio (PAS)[1] en los estudios.
4. Radicar a tiempo la solicitud de Asistencia Económica con todos los documentos requeridos.
5. Demostrar necesidad económica, según lo establecen las Regulaciones Federales y Estatales.
6. Aceptar por escrito cualquier oferta de ayuda económica antes del cobro de esta.
7. Firmar documentos relacionados con:
 - Abuso de Drogas y Alcohol
 - Propósito Educativo
 - Información relacionada a Becas
 - Política de reembolso
 - Delincuencia en préstamo
8. Mantener un índice académico satisfactorio, según establecido en la Política de Progreso Académico Satisfactorio.
9. Informar sobre cualquier cambio en dirección o status con relación a préstamos.